



FEDERACIÓN  
ECUATORIANA  
DE FÚTBOL

# BOLETÍN LEGAL DE NOTICIAS

- junio de 2025 -

DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

## NOTICIAS



### El TAS aprobó el Reglamento de Arbitraje para el Mundial de Clubes FIFA 2025

El Mundial de Clubes FIFA 2025, que comenzó el sábado 14 de junio en el Estadio Hard Rock, reúne a 32 grandes equipos de las seis confederaciones.

En total, se disputarán 63 partidos en once ciudades anfitrionas: Atlanta, Charlotte, Cincinnati, Filadelfia, Los Ángeles, Miami, Nashville, Nueva York/Nueva Jersey, Orlando, Seattle y Washington D.C. El torneo concluirá con una apasionante final el domingo 13 de julio, fecha en la que se coronará al campeón del mundo de clubes en el Estadio MetLife de Nueva York/Nueva Jersey.

En este sentido, el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) creó una cámara especial ad hoc (Cámara ad hoc) para resolver las disputas surgidas en el Mundial de Clubes FIFA 2025, que se está celebrando en Estados Unidos.

Dicha Cámara ad hoc resolverá los recursos presentados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la FIFA, siempre y cuando los litigios surjan durante el Mundial de Clubes FIFA 2025 y estén relacionados con esta competición.

La Cámara ad hoc estará operativa durante todo el torneo (del 14 de junio al 13 de julio de 2025) y las disputas se resolverán por árbitros de la lista de fútbol del TAS. El procedimiento busca una resolución rápida y eficaz (en un plazo de 48 horas) de las disputas que competan a esta Cámara.

Finalmente, la FIFA publicó el Reglamento de Arbitraje para el Mundial de Clubes FIFA 2025, el cual también fue comunicado a los clubes participantes.

El Reglamento de arbitraje para el Mundial de Clubes FIFA 2025 se puede encontrar en [este enlace](#).



**FEDERACIÓN  
ECUATORIANA  
DE FÚTBOL**

## CIRCULARES

### **Circular n.º 1935 FIFA**

La FIFA informó a las federaciones miembro que los Torneos de Futsal formarán parte de los Juegos Olímpicos de la Juventud Dakar 2026. Se indicó que cada Comité Olímpico Nacional sería responsable de la inscripción de las selecciones. Las federaciones debían coordinar con su CON y enviar el formulario de interés. El plazo máximo era el 27 de junio de 2025 o el que estableciera el CON.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

#### **Fuentes:**

- FIFA. (2025). Sobre la FIFA Legal. Obtenido de <https://www.fifa.com/es/legal>.
- CONMEBOL. (2025). Dirección de Desarrollo, Noticias. Obtenido de <https://www.conmebol.com/es/desarrollo/noticias>.